

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 2023  
OCTUBRE 06 DE 2023**



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO A PARA PROCESOS DE MOVILIDAD ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA DOCENTE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C**

**LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de Octubre 10 de 2016 Estatuto General y,**

**CONSIDERANDO**

Que, como estrategia para el fomento de la investigación, los proyectos de investigación + Creación son desarrollados por profesores investigadores y grupos de investigación institucionales categorizados y/o reconocidos por Minciencias. Y que como resultado de estos se genera producción académica e investigativa, dentro de la cual figuran los productos de Generación de Nuevo conocimiento. Con relación a esta categoría Minciencias desde el año 2021 admite que el conocimiento puede inscribirse en diferentes formas materiales, como la obra creación, dando como resultados producto de tipo plástico y sensorial.

Que, para la validación de estos resultados dentro del sistema de reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación de Minciencias 2021, se solicitan criterios de calidad sobre las obras creativas para que sean consideradas como generación de nuevo conocimiento, dentro de lo que se establece que la obra o producto haya obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional o nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años, 8 años y 6 años.

Que las estrategias de apoyo a la investigación promueven el trabajo conjunto entre investigadores de uno (1) o dos (2) docentes investigadores desde una perspectiva interdisciplinaria y de manera asociada a los grupos de investigación institucionales, los cuales a la vez fundamentan y dan sustento a los procesos investigativos de las tres facultades de Bellas Artes.

Que, con el propósito de fortalecer el Sistema de Investigaciones Institucional, articulado al eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de Desarrollo “Gestión para el cambio” 2022-2026, la Coordinación de Investigaciones en cabeza de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, desarrolló la estrategia para el apoyo a la movilidad artística e investigativa para la circulación de obras o productos resultado de I + C en espacios o eventos nacionales o internacionales que cuenten con una trayectoria superior a 8 años, que conduzcan a situar los productos de los proyectos institucionales en las categorías A1 y A de acuerdo al modelo de medición de MINCIENCIAS 2021 y que desde la movilidad se haga un aporte para producir y difundir conocimientos dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines.

Que esta estrategia se acoge a la Política de Investigaciones de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, Resolución No. 019 de 25 de mayo de 2021 del Consejo Académico, por la cual se definen los lineamientos que reglamentan y direccionan los procedimientos investigativos en la Institución, que en su numeral 6.4 promueve el apoyo a procesos de circulación y difusión de productos o resultados de investigación; especialmente “aquellos resultados que se encuentren en etapa de circulación y que requieran apoyo económico para realizar la presentación en espacios de conocimiento especializado como eventos académicos y artísticos; teniendo en cuenta que la divulgación y circulación de obras y

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 2023**  
**OCTUBRE 06 DE 2023**



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO A PARA PROCESOS DE MOVILIDAD ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA DOCENTE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C**

productos resultado de actividades formativas, investigativas, artísticas, culturales, tecnológicas o de innovación son medios estratégicos”.

Que, las decanaturas mediante sus comités de investigaciones presentaron los proyectos al Comité Institucional de Investigaciones en el marco de la selección de los proyectos y obras a circular, escogiendo las propuestas merecedoras del apoyo económico. Lo cual quedó registrado mediante el acta 05 del 20 de septiembre de 2023.

Que cada obra favorecida está vinculada a uno o varios grupos de investigación de la institución: la obra Breve Anotación de Amoramiento está adscrita al grupo de Investigación en Artes, Educación y Poblaciones -GINARTEP de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes Entidad Universitaria del Valle. La obra Bum está articulada al grupo de investigación en Educación, Pedagogía y Artes Escénicas de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes Entidad Universitaria del Valle. Y las obras \*Bambuco Onírico \*Tiple y anís \*Cuadro de bambuco \*Mosquetero han sido desarrollada en el marco del grupo de investigación Ars Vitam del Conservatorio Antonio María Valencia.

Con base en lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el pago de un apoyo económico para el desarrollo de movilidades artística e investigativa en el marco de la estrategia para la circulación de obras o productos resultado de I + C en espacios o eventos nacionales o internacionales que cuenten con una trayectoria superior a 8 años; así:

De la facultad de Artes Escénicas se apoyará la movilidad de dos obras o productos de I + C de la siguiente forma.

#	OBRA O PRODUCTO	PROYECTO	CÓDIGO SIGP	INVESTIGADOR PRINCIPAL	IDENTIFICACIÓN	RECURSOS ASIGNADOS
1	Breve Anotación de Amoramiento	El teatro de objetos, una dramaturgia expandida	300.025.002.2023-1.007	Luz Elena Muñoz Salazar	29.760.483	\$2.500.000
2	Bum	Maquillaje y Artes Escénicas	300.025.2016-2.132	Aura María Sánchez	66.823.294	\$2.500.000

La obra Breve Anotación de Amoramiento, se presentará en 3 espacios las comisarías de familia de los municipios de Trujillo y Riofrío que cuentan con más de 8 años de trayectoria y en un espacio comunitario designado por la Secretaría de Género de Santiago de Cali. La obra ha sido desarrollada en el marco del proyecto El teatro de objetos, una dramaturgia expandida, cuya investigadora principal es Luz Elena Muñoz Salazar. Y se desarrolla dentro del grupo de Investigación en Artes, Educación y Poblaciones -GINARTEP de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes Entidad Universitaria del Valle.

De la obra Bum se realizarán 3 funciones en la versión 22 del Festival Internacional de Teatro de la Tebaida Quindío. Esta obra fue desarrollada en el marco del proyecto de investigación Maquillaje y Artes Escénicas, cuya investigadora principal es la maestra Aura María Sánchez; se desarrolló de manera articulada al grupo de investigación en Educación,

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 2023**  
**OCTUBRE 06 DE 2023**



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO A PARA PROCESOS DE MOVILIDAD ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA DOCENTE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C**

Pedagogía y Artes Escénicas de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes Entidad Universitaria del Valle.

Del Conservatorio Antonio María Valencia se apoyará la movilidad de una obra o productos de I + C de la siguiente forma.

#	OBRA O PRODUCTO	PROYECTO	CÓDIGO SIGP	INVESTIGADOR PRINCIPAL	IDENTIFICACIÓN	RECURSOS ASIGNADOS
1	*Bambuco Onírico *Tiple y anís *Cuadro de bambuco *Mosquetero	"Bambuqueando con Sai Conde"	300.025.002.2016-2.128	Samuel Ibarra Conde	1.112.956.499	\$5.000.000

El maestro Samuel Ibarra Conde estará haciendo circular cuatro obras: \*Bambuco Onírico \*Tiple y anís \*Cuadro de bambuco \*Mosquetero en espacios académicos de la Universidad Estatal de Campiñas UNICAMP, con sede en Brasil, y la Red de estudios sobre música popular en universidades latinoamericanas REMPUL. Esta obra fue desarrollada en el marco del proyecto de investigación "Bambuqueando con Sai Conde" cuyo investigador principal es el maestro Samuel Ibarra Conde. Y se desarrolló dentro del grupo de investigación Ars Vitam del Conservatorio Antonio María Valencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las docentes Luz Elena Muñoz y Aura María Sánchez y el docente Samuel Ibarra Conde, como contraprestación adquieren los siguientes compromisos con el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle:

- Se deberá reconocer los créditos al Instituto Departamental de Bellas Artes Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los productos académicos y artísticos que se deriven del proyecto de investigación, según lo estipulado en el manual de manejo de imagen corporativa de la Institución.
- Para las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición o publicación de los resultados, se debe establecer con claridad que el autor es profesor del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle.
- Participar cuando sea convocado por el Instituto Departamental de Bellas Artes como ponente en eventos de socialización del resultado obtenido en el desarrollo de la actividad.
- Presentar un informe final de su experiencia de circulación, explicando las actividades realizadas y los productos circulados, mencionando los resultados y resaltando los aspectos académicos y culturales, empleando fotos y/o videos como soporte.
- Remitir los Certificados de circulación de la obra en el evento o espacio emitidos por la entidad organizadora que evidencian la circulación.
- Enviar a la Coordinación de Investigaciones captura de pantalla de los resultados vinculados al proyecto registrado en el aplicativo GrupLAC del Grupo de Investigación correspondiente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Este pago se realizará en un desembolso en el mes de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES Y MEDIO DE PESOS (\$2.500.000) MCTE en el caso de las maestras Luz Elena Muñoz y Aura María Sánchez. Y de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE en el caso del maestro Samuel Ibarra Conde.

Av. 2ª N. 7N – 66 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • [rectoria@bellasartes.edu.co](mailto:rectoria@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 2023**  
**OCTUBRE 06 DE 2023**



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO A PARA PROCESOS DE MOVILIDAD ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA DOCENTE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso debe ser debidamente legalizado ante el área de Contabilidad para poder dar por finalizado el apoyo.

PARÁGRAFO 3: El apoyo debe ser ejecutado y legalizado en el segundo semestre de 2023 (2023-2) con fecha límite del 27 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Al finalizar la circulación de la obra, los productos resultados su movilidad, deberán estar vinculados al GrupLAC de los dos grupos de investigación mencionados.

Los productos que se esperan obtener durante por cada obra circulada son:

Obra	Producto
Breve Anotación de Amoramiento	obra de creación efímera, bajo los criterios de calidad de Minciencias (2021).
Bum	Obra creación efímera, bajo los criterios de calidad de Minciencias (2021).
*Bambuco Onírico *Tiple y anís *Cuadro de bambuco *Mosquetero	obra de creación efímera, bajo los criterios de calidad de Minciencias (2021).

ARTÍCULO CUARTO: El presente pago se realiza con cargo al presupuesto de gastos de la Entidad de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal 20230710 del día 3 de agosto de 2023, en los rubros No. 2.3.2.02.02.008.08 5D Investigación C.C: 600209 Proy: GC2.3.1 Cód.CPC-DANE: 81219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades. Con SOLICITUD CDP No. 300-227 ASIGNACIÓN DE APOYOS PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I+C EN ESPACIOS O EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE CUENTEN CON UNA TRAYECTORIA SUPERIOR A 8 AÑOS DE LA FACULTADES DE ARTES ESCÉNICAS, ARTES VISUALES Y APLICADAS Y CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA – VALOR: \$40.000.000 – SUPERVISA: VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIONES – FTE DE RECURSOS: ESTAMPILLA-5D-INVERSIÓN.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) día del mes de octubre de 2023.

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyecto: Juan Manuel Henao Bermúdez – Coordinador de Investigaciones  
Revisó: Rosa Cortes Casanova - Jefe Oficina Jurídica  
V.B: Dora Inés Restrepo Patiño- Vicerrectoría académica e Investigacione: 